

Oficio número 150-03-12-00-3796/2023

Asunto: Horario de la oficina de Oficialía de Partes de la Aduana de México.

Ciudad de México, 29 de mayo de 2023.

**A todos los usuarios de Comercio Exterior en la Aduana de México.
Presentes.**

Por medio del presente se hace de su conocimiento que se ha identificado que, la información del estado que guardan las mercancías sujetas a alguna incidencia o procedimiento realizado por esta autoridad aduanera, no es transmitida a todos los usuarios de comercio exterior por lo que asumen o argumentan omisiones por parte de los servidores públicos de este Recinto Fiscal.

Lo anterior debido a que se reciben correos electrónicos de Importadores, solicitando la liberación de su mercancía y de transportistas, solicitando lo mismo con su tractocamión.

Cabe resaltar que, una vez iniciado algún procedimiento, se le notifica en primera instancia al transportista, poseedor o tenedor de la mercancía, solicitando de inmediato la presencia de personal de la Agencia Aduanal correspondiente, en caso de que este último se niegue a darse por notificado, se efectúa lo conducente por medio de estrados, de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente.

Por lo antes expuesto se evidencia que la Agencia Aduanal encargada de efectuar los tramites de despacho aduanero, son quienes cuentan con la información vigente y no retroalimentan a importadores y transportistas; sin embargo, argumentan que la Aduana tiene retenida la mercancía y el transporte, en lugar de subsanar las inconsistencias administrativas y efectuar los pagos correspondientes en tiempo y forma.

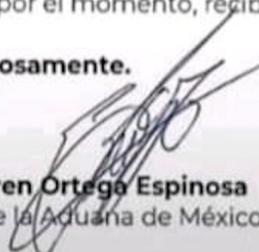
Derivado de lo anterior y a fin de brindarles la atención, la Aduana de México pone a su disposición la oficina de Oficialía de Partes para el ingreso de solicitudes correspondientes a los trámites concernientes con esta Unidad Administrativa, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, conforme a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023.

De modo que, una vez iniciado el procedimiento, a través de Oficialía de Partes, esta unidad administrativa dirigirá la solicitud al área indicada para poder ofrecerle la resolución pertinente a ésta, por lo que se solicita de su valioso apoyo para evitar realizar llamadas telefónicas o enviar correos electrónicos, ya que esa no es la vía oficial.

Agradeciendo su atención y comprensión, reiteramos el compromiso de los Servidores Públicos de esta Aduana, para facilitar las operaciones de Comercio Exterior, siempre en apego a la normatividad vigente.

Sin más por el momento, reciba un respetuoso saludo.

Respetuosamente.


Mtro. Efrén Ortega Espinosa
Titular de la Aduana de México.

c.c.p.-Expediente

